

## EXP.Nº379/95-SECRETARIA

AC.63/92-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.-

Vista la presentanción efectuada por señor Director Médico de la Morgue Judicial, mediante la el cual solicita la percepción del adicional por el título de farmaceútica que posee la auxiliar -contratada- señorita Greta Karina Casares y.

## CONSIDERANDO:

Que la acordada 39/85 establece la percepción del adicional por título corresponde a los agentes que posean título universitario o secundario, si Constitución, la ley u otra norma no lo exige para el desempeno del cargo, siempre que los agentes que lo posean se desempeñen en funciones propias de su especialidad, debiendo entencuya ejecución, derse por tales aquéllas tareas para cuando no sea imprescindible la posesión del título, la aplicación de conocimientos mediante estudios cursados relativos la materia específica del servicio se traduce en una mayor eficacia del cumplimiento de éste.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Subsecretaría Administración que corresponde el pago de la bonificación de. por título (25%) a la auxiliar -contratada- de la Moxegue Judicial, señorita Greta Karina Casares.

2°) Registrese, hágase kaber y

tase a la Subsecretaria de Administración. Y

AMGUSTO CEBAR BELLUSC

GUILLERMO A. LOPEZ

EDUADO MOLINE O'CUMON